



Transporte

MINISTERIO DE TRANSPORTE

ENCUENTRO UNIDAD GREMIAL

2023

“EL TRANSPORTE MIXTO COMO MEDIO DE FORTALECIMIENTO REGIONAL Y DEL TURISMO RURAL Y COMUNITARIO”

Ley 2198 del 2022

**Vida útil y extensión de la misma
(artículo 1)**

**Permiso de operación por iniciativa de las empresas
de transporte (artículo 4)**

**Inclusión de nuevas tipologías vehiculares para el
servicio de transporte público terrestre automotor mixto**

REFORMAS AL REGLAMENTO DE TRANSPORTE MIXTO



1. fortalecimiento institucional
 - 1.1 talento humano
 - 1.2 carácter técnico
 - 1.3 fortalecimiento en tecnologías de la información



2. Evaluación de criterios de asignación de servicios
 - 2.1 disponibilidad de vehículos
 - 2.2 disponibilidad de tecnología
 - 2.3 disponibilidad de instalaciones en los corredores
 - 2.4 cumplimiento de especificaciones técnicas de equipo (certificar que las revisiones preventivas en taller oficial)



3. Implantación de tecnología
 - 3.1 información en línea de empresas
 - 3.2 información en línea de vehículos
 - 3.3 información de despachos (sistema único de planillados)

**COMPETENCIAS DE LAS DIFERENTES
AUTORIDADES POR LOS PROCESOS DE
REGIONALIZACIÓN Y POLÍTICA PÚBLICA
SOBRE TURISMO RURAL Y COMUNITARIO**

- Promover el turismo rural
- Garantizar la libertad de locomoción en zonas de difícil acceso
- Abastecimiento de acopio



Transporte